

**MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO**

A large grid of graph paper, commonly used for sketching or drawing. The word "CROQUIS" is printed vertically along the left edge of the grid. The grid consists of many small squares, and the text is oriented sideways, reading from bottom to top.

FRENDES		NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE	
(5) ACCESO AL LOTE	1		DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO SOBRE LA RASANTE + METROS BAJO LA RASANTE - METROS
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA	8	
9			

CARACTERÍSTICAS DE LA VÍA PRINCIPAL		SERVICIOS DEL LOTE	
1	TIERRA	1	AGUA POTABLE
2	LASQUE	2	INSECTICID. DEL SUELO
3	PEDREGAL DE RÍO	3	ELECTRICIDAD
4	ACODON	4	ALUMBRADO PUEBLO
5	ASPALEADO CERREÑO	5	ALUMBRADO PUEBLO
1 NO EXISTE 2 ENCIMENTADO O PILORA DE RÍO 3 DE ADOQUIN O BALDOSA		1 NO EXISTE 2 SIN INSECTICID.	
6	ACERA	6	ALUMBRADO PUEBLO
7	AGUA POTABLE	7	ALUMBRADO PUEBLO
8	ALUMBRADO PUEBLO	8	ALUMBRADO PUEBLO
9	ALUMBRADO PUEBLO	9	ALUMBRADO PUEBLO
10	ALUMBRADO PUEBLO	10	ALUMBRADO PUEBLO
11	ALUMBRADO PUEBLO	11	ALUMBRADO PUEBLO
12	ALUMBRADO PUEBLO	12	ALUMBRADO PUEBLO
13	ALUMBRADO PUEBLO	13	ALUMBRADO PUEBLO
14	ALUMBRADO PUEBLO	14	ALUMBRADO PUEBLO
15	ALUMBRADO PUEBLO	15	ALUMBRADO PUEBLO
16	ALUMBRADO PUEBLO	16	ALUMBRADO PUEBLO
17	ALUMBRADO PUEBLO	17	ALUMBRADO PUEBLO
18	ALUMBRADO PUEBLO	18	ALUMBRADO PUEBLO
19	ALUMBRADO PUEBLO	19	ALUMBRADO PUEBLO
20	ALUMBRADO PUEBLO	20	ALUMBRADO PUEBLO
21	ALUMBRADO PUEBLO	21	ALUMBRADO PUEBLO
22	ALUMBRADO PUEBLO	22	ALUMBRADO PUEBLO
23	ALUMBRADO PUEBLO	23	ALUMBRADO PUEBLO
24	ALUMBRADO PUEBLO	24	ALUMBRADO PUEBLO
25	ALUMBRADO PUEBLO	25	ALUMBRADO PUEBLO
26	ALUMBRADO PUEBLO	26	ALUMBRADO PUEBLO
27	ALUMBRADO PUEBLO	27	ALUMBRADO PUEBLO
28	ALUMBRADO PUEBLO	28	ALUMBRADO PUEBLO
29	ALUMBRADO PUEBLO	29	ALUMBRADO PUEBLO
30	ALUMBRADO PUEBLO	30	ALUMBRADO PUEBLO
31	ALUMBRADO PUEBLO	31	ALUMBRADO PUEBLO
32	ALUMBRADO PUEBLO	32	ALUMBRADO PUEBLO
33	ALUMBRADO PUEBLO	33	ALUMBRADO PUEBLO
34	ALUMBRADO PUEBLO	34	ALUMBRADO PUEBLO
35	ALUMBRADO PUEBLO	35	ALUMBRADO PUEBLO
36	ALUMBRADO PUEBLO	36	ALUMBRADO PUEBLO
37	ALUMBRADO PUEBLO	37	ALUMBRADO PUEBLO
38	ALUMBRADO PUEBLO	38	ALUMBRADO PUEBLO
39	ALUMBRADO PUEBLO	39	ALUMBRADO PUEBLO
40	ALUMBRADO PUEBLO	40	ALUMBRADO PUEBLO
41	ALUMBRADO PUEBLO	41	ALUMBRADO PUEBLO
42	ALUMBRADO PUEBLO	42	ALUMBRADO PUEBLO
43	ALUMBRADO PUEBLO	43	ALUMBRADO PUEBLO
44	ALUMBRADO PUEBLO	44	ALUMBRADO PUEBLO
45	ALUMBRADO PUEBLO	45	ALUMBRADO PUEBLO
46	ALUMBRADO PUEBLO	46	ALUMBRADO PUEBLO
47	ALUMBRADO PUEBLO	47	ALUMBRADO PUEBLO
48	ALUMBRADO PUEBLO	48	ALUMBRADO PUEBLO
49	ALUMBRADO PUEBLO	49	ALUMBRADO PUEBLO
50	ALUMBRADO PUEBLO	50	ALUMBRADO PUEBLO
51	ALUMBRADO PUEBLO	51	ALUMBRADO PUEBLO
52	ALUMBRADO PUEBLO	52	ALUMBRADO PUEBLO
53	ALUMBRADO PUEBLO	53	ALUMBRADO PUEBLO
54	ALUMBRADO PUEBLO	54	ALUMBRADO PUEBLO
55	ALUMBRADO PUEBLO	55	ALUMBRADO PUEBLO
56	ALUMBRADO PUEBLO	56	ALUMBRADO PUEBLO
57	ALUMBRADO PUEBLO	57	ALUMBRADO PUEBLO
58	ALUMBRADO PUEBLO	58	ALUMBRADO PUEBLO
59	ALUMBRADO PUEBLO	59	ALUMBRADO PUEBLO
60	ALUMBRADO PUEBLO	60	ALUMBRADO PUEBLO
61	ALUMBRADO PUEBLO	61	ALUMBRADO PUEBLO
62	ALUMBRADO PUEBLO	62	ALUMBRADO PUEBLO
63	ALUMBRADO PUEBLO	63	ALUMBRADO PUEBLO
64	ALUMBRADO PUEBLO	64	ALUMBRADO PUEBLO
65	ALUMBRADO PUEBLO	65	ALUMBRADO PUEBLO
66	ALUMBRADO PUEBLO	66	ALUMBRADO PUEBLO
67	ALUMBRADO PUEBLO	67	ALUMBRADO PUEBLO
68	ALUMBRADO PUEBLO	68	ALUMBRADO PUEBLO
69	ALUMBRADO PUEBLO	69	ALUMBRADO PUEBLO
70	ALUMBRADO PUEBLO	70	ALUMBRADO PUEBLO
71	ALUMBRADO PUEBLO	71	ALUMBRADO PUEBLO
72	ALUMBRADO PUEBLO	72	ALUMBRADO PUEBLO
73	ALUMBRADO PUEBLO	73	ALUMBRADO PUEBLO
74	ALUMBRADO PUEBLO	74	ALUMBRADO PUEBLO
75	ALUMBRADO PUEBLO	75	ALUMBRADO PUEBLO
76	ALUMBRADO PUEBLO	76	ALUMBRADO PUEBLO
77	ALUMBRADO PUEBLO	77	ALUMBRADO PUEBLO
78	ALUMBRADO PUEBLO	78	ALUMBRADO PUEBLO
79	ALUMBRADO PUEBLO	79	

[illegible]

OBSERVACIONES

Field notes

2



1/18/82 OK MEX

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
84

[illegible]

Table 1. Demographic characteristics of the study population

TENDENCIA DE LA PROPIEDAD

1	☐	Ocupa solo el
2	☐	propietario
3	☐	en arriendo parcial
4	☐	o arriendo total (especificar)

DATOS DEL PROPIETARIO		TITULO DE PROPIEDAD
PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES
CODIGO		

(Handwritten entries from the image)

PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	NOTARIA	FOLIO
	Alonso	Maria Wilfredo	130325664-2	7	
CODIGO					

CHARTERED

[illegible]

EVALUACIÓN DE LA PROPIEDAD						OBSERVACIONES:					
AVANCE TOTAL DE LA PROPIEDAD (en centímetros)											
ANÁLISIS DE LA PROPIEDAD											
VALOR DEL LOTE MÁS VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN											
1- Valoración											
FECHA						FECHA					
NOMBRE DEL SUPERVISOR						NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO					
FIRMA						FIRMA					
FECHA						FECHA					
NOMBRE DEL SUPERVISOR DE ORIGEN						NOMBRE DEL SUPERVISOR DE ORIGEN					
FIRMA						FIRMA					

1224003

NUMERO : (2013.13.08.01.P05985) +/12601
COMPRAVENTA; OTORGA LA SEÑORA OTILIA MAGDALENA
ALONZO MEZA; A FAVOR DEL SEÑOR WILFRIDO ALONZO
MEZA.-

CUANTIA: USD \$ 14,000.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta,
provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día jueves veintiuno de
noviembre del año dos mil trece, ante mí, ABOGADA VIELKA REYES
VINCES, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta,
comparece y declara, en calidad VENDEDORA, la señora OTILIA
MAGDALENA ALONZO MEZA, de estado civil soltera, a quien de
conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía,
cuya copia fotostática agrego a esta escritura.- La compareciente es de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad;
y, por otra parte en calidad de COMPRADOR, el señor WILFRIDO
ALONZO MEZA, de estado civil casado, a quien de conocer doy fe en
virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de
votación, cuya copia fotostática agrego a esta escritura.- El
compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y
domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los
comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta
escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada y
separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública,
sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me
pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor
literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA: Sírvase incorporar en el
Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste la

Vielka Reyes Vincés
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTÓN MANTA

[Firma]

COMPRAVENTA, que se celebra de conformidad con las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración y suscripción de la escritura pública de Compraventa, por una parte la señora **OTILIA MAGDALENA ALONZO MEZA**, por sus propios derechos, para los efectos del presente instrumento, podrá llamársela como "**LA VENDEDORA**"; y, por otra parte, el señor **WILFRIDO ALONZO MEZA**, por sus propios derechos, podrá llamárselo como "**EL COMPRADOR**".- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **LA VENDEDORA** es propietaria de un terreno esquinero que está ubicado en el Barrio Jesús de Nazaret de la parroquia y cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, veinte metros y calle pública; Por de Atrás, los mismos veinte metros y terrenos particulares; Por el Costado Derecho, veinte metros y terrenos de los compradores; y, Por el Costado Izquierdo, los mismos veinte metros y calle pública dejada por los vendedores, la superficie total el terreno es de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS.- **CLAUSULA TERCERA: HISTORIA DEL DOMINIO.-** "**LA VENDEDORA**", adquirió el terreno que se menciona y se describe en la cláusula segunda, mediante compraventa efectuada a los cónyuges señores **RAQUEL DEL JESÚS ALONZO FARFAN DE PICO Y HUGO ISIDRO PICO PICO**, según consta de la escritura pública celebrada el día dos de mayo de dos mil seis, ante la Notaria Primera del cantón Manta, inscrita en el Registro de la Propiedad de

14

cantón Manta el día veintidós de marzo de dos mil seis, bajo el número setecientos treinta del Registro de Compraventa, anotada en el Repertorio General con el número mil trescientos cincuenta y cuatro.-

CLAUSULA CUARTA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos, "LA VENDEDORA", vende y transfiere a perpetuidad a favor "DEL COMPRADOR" el que acepta, el inmueble descrito en la cláusula segunda de esta escritura, con sus linderos, dimensiones y superficie. No obstante de haberse determinado sus mensuras, la venta

se la realiza como cuerpo cierto.- **CLAUSULA QUINTA: PRECIO.-** El precio que las partes de mutuo acuerdo han pactado libremente por el terreno materia de la presente compraventa es de **CARTOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100,** dinero que ha sido pagado por parte del comprador a la vendedora en efectivo, por lo tanto no tiene ningún reclamo que hacer por este concepto.- **CLAUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes declaran,

en cuanto a cada una de ellas se refiere, que aceptan todo lo establecido en el presente instrumento por satisfacer sus respectivos intereses. **CLAUSULA SEPTIMA: SANEAMIENTO.-** "La Vendedora" declara que sobre el terreno objeto de la presente compraventa, no pesa condición, modo de cláusula resolutoria, ni gravamen ni limitación alguna del dominio que afecte su uso y goce, declaración bajo cuya fe se celebra este contrato. No obstante lo anterior, si apareciere algún tipo de gravamen o limitación de dominio sobre el inmueble "La Vendedora" se

Walter Rojas Pizarro
NOTARIA PRIMERA (E)
MANTA

obliga al saneamiento de Ley. CLAUSULA OCTAVA: GASTOS.-

Todos los gastos e impuestos que se produzcan como resultado de la escritura pública de compraventa y su suscripción en el Registro de la Propiedad y su respectivo catastro, serán de cuenta y cargo exclusivo del "Comprador", inclusive el impuesto a las utilidades o plusvalía que será asumido, en caso de existir. Agregue Usted, señora Notaria, las cláusulas de rigor que sean necesarias para la validez de la presente escritura. (Firmado) Abogado DAVID LEON OLAYA. Matrícula número: Seiscientos setenta y siete.- C A O. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I leída enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE -

Magdalena Alonzo M.

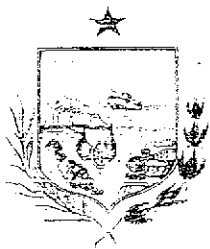
OTILIA MAGDALENA ALONZO MEZA
C.C.No.- 130445762-4

Wilfrido Alonzo Meza

WILFRIDO ALONZO MEZA
C.C.No.- 130325654-7

Viola Rojas Vique
LA NOTARIA
NOTARIA PRIMERA (E)
SANTA





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0088145

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ALONZO MEZA OTILIA MAGDALENA.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

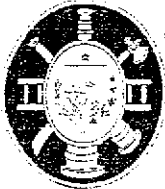
Manta, 20 de Noviembre de 20

VALIDO PARA LA CLAVE
1224603000 BARRIO JESUS DE NAZARETH
Manta, veinte de Noviembre del dos mil trece

Verónica Rojas
NOTARIA PRIMERA (E)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Pablo Magias Garcia
Tesorero Municipal





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

0029466

102

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

ALONZO MEZA OTILIA MAGDALENA
B. JESUS DE NAZARETH

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

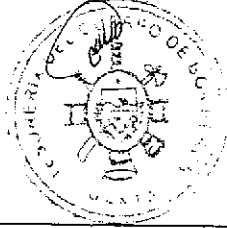
AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 276840
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 20/11/2013 11:42:15

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

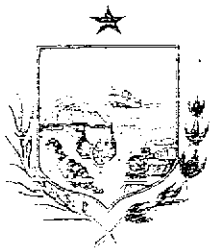
TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Martes, 18 de febrero de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALGRADA

USD-1.25

Nº 0088145

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ALONZO MEZA OTILIA MAGDALENA
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 20 de Noviembre de 20

VALIDO PARA LA CLAVE
1224603000 BARRIO JESUS DE NAZARETH
Manta, veinte de Noviembre del dos mil trece

Victor Aguirre
NOTARIA PRIMERA (E)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Pablo Magias Garcia
TESORERO MUNICIPAL





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

0029466

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1991757324001
NOMBRES: ALONZO MEZA OTILIA MAGDALENA
RAZÓN SOCIAL: B. JESUS DE NAZARETH
DIRECCIÓN:

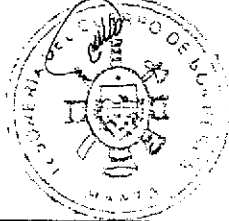
DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 276840
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 20/11/2013 11:42:15

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

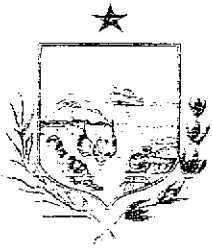
TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Martes, 18 de febrero de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

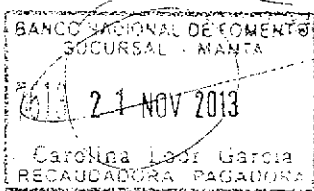
USD 1:25

Nº 0061146

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____
pertenece a _____ SOLAR.
ubicada en _____
cuyo _____ AVALUO COMERCIAL PRESENTE, COMPRAVENTA _____ asciende a la cantidad
de \$14000.00 CATORCE MIL 00/100 CENTAVOS
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA.

Verónica Rojas
SECRETARIA PRIMERA (E)
MANTA



BANCO NACIONAL DE FOMENTO 21/11/2013
31 11:25:36 TA 0 dhor 7513
CON 40 DEPTO. CUENTA CORRIENTE 294204703
Incluye Ctas: 0-04005047-8
Aprobado: GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABÍ

Referencias: 108/5772
Efectivo: 1.40
Total Depósitos: 1.40
Cantidad Cheques: _____

Manta, _____ de _____ del 20
20 NOVIEMBRE 2013

ING. ERIKA PAZMIÑO
[Firma]
Director Financiero Municipal



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2511-479 / 2511-477

TITULO DE CREDITO No. 000213229

11/20/2013 11:18

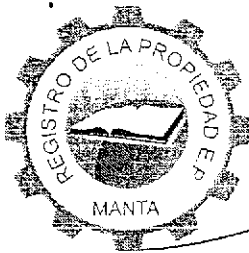
OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-22-46-03-000	400,00	14000,00	106435	213229
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
1304457524	ALONZO MEZA OTILIA MAGDALENA	BARRIO JESUS DE NAZARETH	GASTOS ADMINISTRATIVOS			1,00	
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta			45,01	
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR			46,01	
1303258547	ALONZO MEZA WILFRIDO	ND	VALOR PAGADO			46,01	
			SALDO			0,00	

EMISION: 11/20/2013 11:18 MARITZA ELIZABETH PARRAGA
ANCHUNDIA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

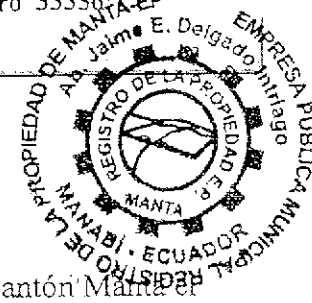
33356



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 33356-EP

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 23 de febrero de 2012*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1224603000



LINDEROS REGISTRALES:

Una parte de terreno ubicado en el Barrio Jesus de Nazareth de la Parroquia y Cantón Manta el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Veinte metros y calle pública, POR ATRAS: Los mismos veinte metros y terrenos particulares, POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros y terreno de los compradores; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Los mismos veinte metros y calle pública dejada por los vendedores, este terreno es esquinero y tiene una superficie total de: CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: El predio descrito se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

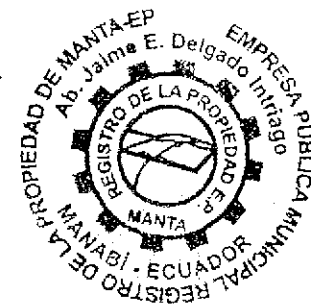
Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	390 01/03/1995	266
Compra Venta	Compraventa	730 22/03/2006	9.210

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 01 de marzo de 1995
Tomo: 1 Folio Inicial: 266 - Folio Final: 266
Número de Inscripción: 390 Número de Repertorio: 898
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 de diciembre de 1994
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Una parte de terreno ubicado en el Barrio Jesús de Nazareth de la parroquia y cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el Frente veinte metros y calle pública; Por Atrás los mismos veinte metros y terrenos particulares; Por el Costado Derecho veinte metros y terreno de los compradores; y Por el Costado Izquierdo los mismos veinte metros y calle pública dejada por los vendedores, este terreno es esquinero y tiene una superficie total de C u a t r o c i e n t o s m e t r o s c u a d r a d o s

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000015812	Alonzo Farfan Raquel Del Jesus	Casado	Manta
Comprador	80-0000000033219	Pico Pico Hugo	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000031523	Delgado Matilde Agripina	Casado	Manta

Certificación impresa por: CLeS

Ficha Registral: 33356

Página: 1 de 2

Matilde Agripina Delgado
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

Vendedor 13-02550940 Lucas Castro Marcos Olmedo Casado Manta
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Compra Venta 764 08-ago-1983 1246 1247

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 22 de marzo de 2006
Tomo: 1 Folio Inicial: 9.210 - Folio Final: 9.219
Número de Inscripción: 730 Número de Repertorio: 1.354
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 02 de marzo de 2006
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Una parte de terreno ubicado en el Barrio Jesus de Nazareth de la Parroquia y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000055534	Alonzo Meza Otilia Magdalena	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000015812	Alonzo Farfan Raquel Del Jesus	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000033218	Pico Pico Hugo Isidro	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	390	01-mar-1995	266	266

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:21:36 del viernes, 08 de noviembre de 2013

A petición de: Sr. JOSE Cordero Lopez

Elaborado por : Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



bg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Madame Amy

1090805

ESTAS ~~7~~ FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Asy. Vda Reyes Vences

1. The first step is to identify the problem or question that needs to be addressed. This involves understanding the context and the specific requirements of the task.

2. Next, it is essential to gather relevant information and data. This can be done through research, consultation with experts, or by analyzing existing resources.

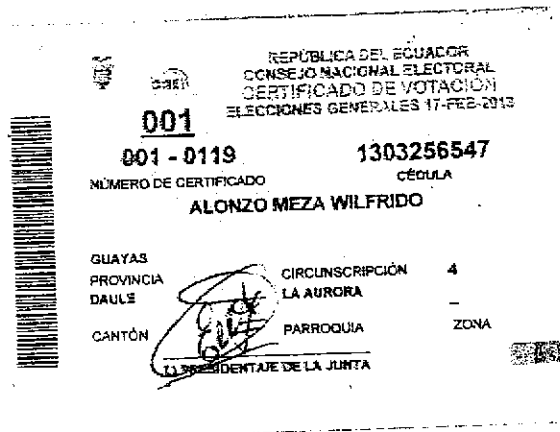
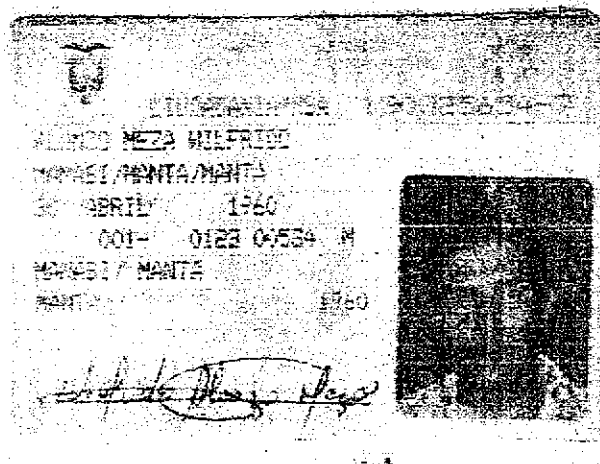
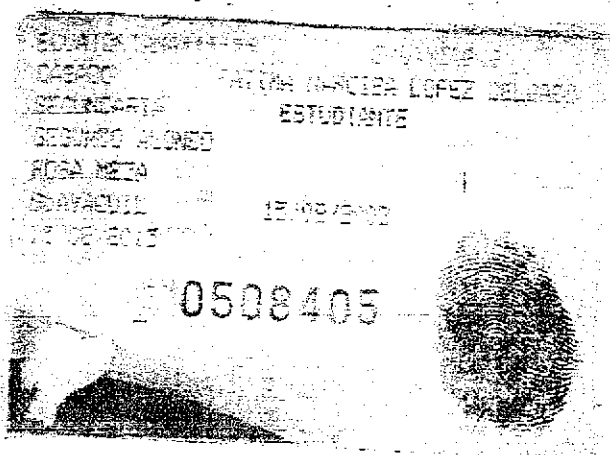
3. Once the information is gathered, the next step is to analyze it. This involves identifying patterns, trends, and key factors that influence the outcome.

4. After analysis, a plan or strategy should be developed. This plan should outline the steps to be taken, the resources required, and the timeline for completion.

5. The final step is to implement the plan. This involves executing the tasks, monitoring progress, and making adjustments as needed to ensure the goal is achieved.

BOL		RECIBI EN LA OFICINA DE LA JUNTA
864 - 0075	1304457524	
SINGRE INDEFINIDO	CETIA	
ALONZO MEZA OTILIA MAGDALENA		
PROVINCIA	DESCRIPCION	Z
MANTA	MANTA	2
LITROS	ENTREGADA	COMA
REPRESENTANTE DE LA JUNTA		

NOTARIA PRIMERA (E)
ANTON MANTA



CONFORME A SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A
MI CARGO, AL QUE ME REMITO, A PETICION DE LA PARTE
INTERESADA CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA ENTREGADA EL
MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. PROTOCOLO - NUMERO:
2013.13.08.01.P05985 - DOY FE.-

Ab. Violeta Rojas Vicos
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000213228

11/20/2013 11:17

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-22-46-03-000	400,00	14000,00	106434	213228

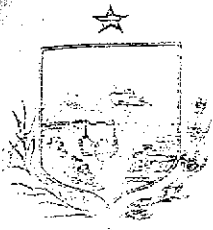
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1304457524	ALONZO MEZA OTILIA MAGDALENA	BARRIO JESUS DE NAZARETH	Impuesto principal	140,00
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	
				42,00
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	182,00
1303256547	ALONZO MEZA WILFRIDO	NO	VALOR PAGADO	182,00
			SALDO	0,00

EMISIÓN: 11/20/2013 11:17 MARITZA ELIZABETH PARRAGA ANCHUNDIA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 105911

No. Certificación: 105911

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 26 de agosto de 2013

No. Electrónico: 14992

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-22-46-03-000

Ubicado en: BARRIO JESUS DE NAZARETH

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 400,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1304457524	ALONZO MEZA OTILIA MAGDALENA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	14000,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	14000,00

Son: CATORCE MIL DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Dir. Daniel Ferrín S.
Director de Avalúos, Catastros y Registros

140 00
42 00
182 00
45 01
227 01



M. Victoria Reyes
NOTARIA PRIMERA (E)
MANTA

Impreso por: MARIS REYES 26/08/2013 16:27:58